

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 25 DE JULIO DE 2024 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente.

HORA:
Comienza: Termina:
9:35 13:22

SESIÓN:
EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. ALVARO PIMENTEL SILES _____.

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JOSÉ LUIS SANZ RUÍZ _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D^a MINERVA SALAS LÓPEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN FRANCISCO BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a ANGELA MARÍA MORENO RAMÓN</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN DE LA ROSA BONSON</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. MANUEL MARÍA ALÉS DEL PUEYO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a BLANCA GASTALVER MOLINA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a EVELIA RINCÓN CARDOSO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ LUGO MORENO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a SILVIA POZO SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA DEL MAR GONZÁLEZ RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u> _____.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	1/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO	SI
D ^a MYRIAM DÍAZ RODRÍGUEZ	SI
D. JUAN TOMÁS DE ARAGÓN JIMÉNEZ	SI
D ^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA	SI
D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA	SI
D ^a NATALIA BUZÓN GARCÍA	SI
D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA	SI
D ^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO	SI
D. PEDRO IGNACIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	SI
D ^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ	SI
D ^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO	SI
D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE	SI
D. FERNANDO RODRÍGUEZ GALISTEO	SI
D ^a SUSANA HORNILLO MELLADO	SI
D. ISMAEL SÁNCHEZ CASTILLO	SI
SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ	

De acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día:

.- Debate sobre el estado de la Ciudad

El Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, toma la palabra, iniciando el debate, exponiendo su parecer sobre el estado de la ciudad y sus propuestas de gobierno. Una vez finalizada su exposición, da paso a los portavoces de los Grupos políticos Municipales, que intervienen de menor a mayor número de Concejales. Finalizadas las intervenciones, el Sr. Alcalde responde globalmente.

A continuación, se pasa al turno de réplica que utilizan los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales para ser respondidas por el Sr. Alcalde.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	2/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Tras un receso y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno, cada Grupo político Municipal presenta las siguientes propuestas de resolución:

1.- Propuesta de resolución que presenta el Grupo político Municipal del Partido Popular, relativa a la puesta en marcha de la línea ferroviaria que une la estación de Santa Justa con el aeropuerto de San Pablo y la ampliación de la línea C2 de cercanías.

“Para que el desarrollo y el progreso sostenible sean una realidad en una ciudad como Sevilla, es fundamental que por parte de las Administraciones competentes se le dote de las infraestructuras necesarias para hacer nuestra ciudad tan competitiva y moderna como cualquier otra del resto de Europa. En ese orden de cosas, infraestructuras como la circunvalación del área metropolitana SE-40, la consolidación de una red de METRO real, con tres líneas en funcionamiento y un anillo ferroviario de cercanías, son reclamaciones históricas de nuestra ciudad que año tras año se retrasan inexplicablemente, condenando a Sevilla a no poder desarrollar todas las posibilidades que se le presuponen a la cuarta ciudad de España. A pesar de ello, podemos hablar de un crecimiento económico y un desarrollo sostenido, pero que podrían traducirse en mayores beneficios y a un menor coste si Sevilla estuviera dotada de las infraestructuras anteriormente relacionadas.

Como claro ejemplo de ello es la situación del aeropuerto de San Pablo, cuya única conexión con el núcleo urbano de la ciudad es mediante carretera, careciendo de conexión ferroviaria. Algo que a estas alturas del siglo XXI se debería entender como intolerable dada la estratégica situación del aeropuerto de la capital andaluza. El aeropuerto de San Pablo representa uno de los destinos que ha experimentado un mayor aumento de viajeros en los últimos años respecto a otros del resto de Europa. En la última década ha triplicado el número de viajeros, pasando de los algo más de 3,5 millones en 2013 a los 8 millones de 2023, año en el que ha alcanzado su máximo histórico. Estando pendiente de evaluación el aumento de pasajeros en el año 2024 tras la reforma realizada en las instalaciones.

Ante esta realidad es más que necesario que exista un nexo ferroviario entre el núcleo urbano de la ciudad y el aeropuerto. Una conexión ferroviaria que conecte el aeropuerto de San Pablo con la estación de trenes de Santa Justa, la tercera mayor estación de España después de la estación de Atocha y la de Sants, con 10 millones de pasajeros durante el pasado año, y una de las principales dentro de los ejes de la alta velocidad que vertebran la red nacional AVE de España. Esta estación fue inaugurada en mayo de 1991 con motivo de la Exposición Universal. Desde entonces hasta ahora son muchos las entidades socio económicas las que demandan una conexión ferroviaria que comunique de manera directa la misma con el aeropuerto de San Pablo y viceversa.

Pero no es hasta el año 2022 cuando la Junta de Andalucía, presidida por Juanma Moreno, inicia un estudio sobre la viabilidad de la conexión ferroviaria entre la estación de trenes de Santa Justa y el aeropuerto de San Pablo, como solución así a una de las mayores necesidades de la ciudad de Sevilla, única gran capital española que no tiene interconexión ferroviaria entre su aeropuerto y el centro de la ciudad.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:54:08 20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	3/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Fruto de esa pro-actividad por parte de la consejería de fomento se elabora un estudio en el que se recogen las diferentes alternativas para unir ambos puntos neurálgicos, estableciendo como posibilidad una nueva línea de cercanías ferroviaria con estación intermedia en Sevilla Este y Parque Alcosa. Este estudio debería haber sido entendido por el Gobierno de España como una fórmula de colaboración entre administraciones como las que ya se habían llevado a cabo en anteriores ocasiones dentro del ámbito ferroviario de competencia estatal. Así la Junta intentaba ganar tiempo para obtener una respuesta urgente y rápida a una de las grandes demandas históricas de la capital andaluza.


Por su parte el Gobierno de España ha considerado que no era competencia propia de la Junta de Andalucía la elaboración del citado estudio, encargando en el año 2023 un nuevo estudio, lo que supone a todas luces un retraso en el inicio del proyecto al menos hasta al año 2025. Ya en abril de 2024 el Ministerio de transporte, apostillaba que para la aprobación definitiva del Estudio Informativo se requiere la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental por parte del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, declaración como la que determino la idoneidad de un puente frente a los túneles inicialmente programados en el trazado de la SE-40, con el retraso que supone para la circunvalación la nueva formulación de la obra que se debe realizar.

El Ayuntamiento de Sevilla, desde que José Luis Sanz es alcalde, ha remitido varias cartas por conducto oficial al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible para tratar temas como la SE-40, la red de cercanías ferroviaria de la ciudad de Sevilla, incluyendo este mismo tema de la conexión entre San Pablo y Santa Justa, sin que se haya recibido respuesta por parte del Ministro ni por ningún otro responsable del citado Ministerio.

Con todo ello, el pasado 18 julio de 2024 entraba el vigor Reglamento (UE) 2024/1679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, relativo a las orientaciones de la Unión para el desarrollo de la red transeuropea de transporte, en el cual en su párrafo 58 se recoge literalmente “ en el caso de los aeropuertos con un volumen total anual de tráfico de más de cuatro millones y menos de doce millones de pasajeros situados en un nodo urbano de la red ferroviaria transeuropea o en sus proximidades, la conexión del aeropuerto al nodo en cuestión por ferrocarril, metro, tranvía ligero, teleférico o, excepcionalmente, otras soluciones de transporte público de cero emisiones”, siendo en esta caso el NODO la estación de Santa Justa.

Ha tenido que venir la Unión Europea a poner orden en uno de los mayores e incompresibles despropósitos que sufre la ciudad de Sevilla, como es la falta de un nexo ferroviario entre Santa Justa y el Aeropuerto de San Pablo y ha tenido que ser una normativa comunitaria la que obligue de manera inmediata la puesta en marcha de todos los mecanismos legales y administrativos para que en el menor tiempo posible la conexión ferroviaria entre ambas infraestructuras sea una realidad.

En este sentido, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, estamos convencidos de que el desarrollo de la capital de Andalucía en el siglo XXI depende en buena medida de una oferta de transporte público que hagan posible la conexión de los diferentes barrios con los puntos neurálgicos de esta ciudad. Es fundamental para ello que el resto de administraciones alineen sus esfuerzos junto con el propio Ayuntamiento

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	4/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ=			

para lograr desarrollar esta gran trama de transporte sostenible, que además, tendrían un impacto positivo en el tejido social dado el desarrollo económico y empresarial que supondría para Sevilla. Dentro de esta gran oferta de transporte público no podemos olvidar el contenido del reglamento europeo mencionado con anterioridad que nos obliga a apostar por medios de transporte de cero emisiones, así como a priorizar las líneas ferroviarias respecto a otros medios.

Tampoco podemos pasar por alto el protagonismo que está adquiriendo la ciudad de Sevilla como sede de grandes acontecimientos, tanto deportivos como culturales y así gran desarrollo que está experimentando el Parque Científico y Tecnológico de Cartuja, un referente internacional que factura anualmente más de 4.500 millones de euros y al que acuden diariamente a trabajar y estudiar más de 30000 personas, situaciones que se deben planificar al medio y largo plazo para que los barrios de Sevilla puedan participar del progreso y el desarrollo que ambas circunstancias generan.

Por ello desde este grupo municipal entendemos vital que la actualmente conocida como línea ferroviaria de cercanías C-2, tuviera un trazado más amplio que el que actualmente tiene así como una mayor frecuencia. Un trazado que se iniciará en Santa Justa, que continuará hasta San Jerónimo, con un apeadero en dicho barrio, continuara hasta el apeadero de la Cartuja y prosiguiera hasta Blas Infante donde debería existir un intercambiador con la LINEA UNO DE METRO. Esta de conexión tiene en potencia un extraordinario volumen de afluencia al comunicar facultades universitarias y espacios comerciales y de ocio, a través de esta nueva línea C2.


Son, en definitiva, tanto la conexión ferroviaria San Pablo Santa Justa como la prolongación de la línea de cercanías C-2, dos medidas que darían respuesta a demandas urgentes de Sevilla, fundamentales para el desarrollo de Sevilla, la generación de empleo, la diversificación del tejido productivo y favoreciendo la intermodalidad, fomentando el uso del transporte público frente al vehículo privado y haciendo de Sevilla una ciudad más cómoda para los sevillanos.

ACUERDO

PRIMERO.- Instar al Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible a que declare como de carácter urgente la elaboración del estudio informativo de la conexión ferroviaria entre la estación de Santa Justa y el aeropuerto de Sevilla, para su inmediata publicación y exposición pública.

SEGUNDO.- Instar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible del Gobierno de España a estudiar e implementar, en el menor tiempo posible, un proyecto que amplíe el recorrido de la línea de cercanías C2 de Renfe con una ampliación del viario hasta la Avda Blas Infante, así como la puesta en servicio de apeaderos en el barrio de San Jerónimo como en la Cartuja.

TERCERO.- Instar al Ministerio de Transporte y Movilidad sostenible, que una vez aprobados los estudios pertinentes, se habiliten las partidas presupuestarias necesarias para que la conexión entre la estación de trenes de Santa y el Aeropuerto de San Pablo y la ampliación de la línea de cercanías C2 sean una realidad a la mayor brevedad posible.”

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	5/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			

2.- Propuesta de resolución que presenta el Grupo político Municipal del Partido Popular, para que se solicite la entrada en vigor de un impuesto sobre pernoctaciones en la ciudad de Sevilla.

“Sevilla ha sido históricamente una ciudad muy apreciada por turistas y por el turismo. Un casco histórico que es el más grande de España y un rico y variado conjunto monumental han hecho que desde el siglo XIX, Sevilla fuera centro de visitantes románticos de todo occidente. Es con la exposición de 1929 cuando Sevilla adquiere fama mundial por sus monumentos y tradiciones. A lo largo del siglo XX, Sevilla se consolida como un destino del turismo urbano. A finales de los años 70 es cuando el turismo toma auge en nuestra ciudad, aunque sin llegar a ser un sector relevante en la ciudad frente a otros como la industria aeronáutica, los astilleros de Sevilla, el cinturón industrial del extrarradio sevillano o la industria militar. Pero es en el año 1992 y con motivo de la Exposición Universal, cuando el turismo pasa a convertirse en un elemento de cierto peso en la actividad económica de los sevillanos, llegando a tener un número de visitantes de más de 18 millones ese mismo año y aumentando de manera exponencial las plazas hoteleras en Sevilla, incorporándose el tren de alta velocidad a la oferta de transporte que conecta la ciudad con el resto de España.

Desde entonces hasta ahora, el turismo se ha convertido en uno de los motores de la economía sevillana. Un motor basado en un turismo urbano que consume una oferta monumental muy potente que se compagina con una gran variedad de opciones de ocio gastronómico y familiar, que se identifica plenamente con la ciudad a lo largo del todo el año. Aun en la actualidad tienen una gran importancia las dos fiestas universales de la ciudad como son la Semana Santa y la Feria de Abril. A todo ello hay que unirle el turismo de congresos, el turismo basado eventos tanto culturales como deportivos de índole mundial que dan un grado de excelencia a la marca Sevilla.

Este modelo de turismo ha hecho que Sevilla sea la tercera ciudad más visitada de España, recibiendo a más de 3 millones de turistas que estuvieron una media de dos noches cada uno durante el año 2023. Cifra que se batirá con toda seguridad en el año 2024, como así muestran todos los indicadores del sector.

El sector turístico supone un 18 % del producto interior bruto de la ciudad y con una repercusión en el mercado laboral tan importante que una caída brusca de los índices anteriormente indicados supondría una subida del desempleo de 15 puntos en la ciudad de Sevilla.

No obstante, no podemos obviar, que una población adicional de derecho de tres millones de habitantes, supone un reto para la prestación de los servicios públicos de cualquier ciudad, máxime si la población de hecho es de 700 mil habitantes. Igualmente, estas tensiones y desfases en la prestación de los servicios pueden llegar a generar opiniones contrarias al turismo en determinados sectores vecinales, especialmente dentro de aquellos barrios donde se concentran el mayor número de turistas y centros hosteleros.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	6/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Pero es obligación del gobierno municipal, establecer las bases para hacer sostenible un modelo de turismo de calidad, que aumente los índices de riqueza, que ésta repercuta en los vecinos y que el modelo turístico garantice la conservación del patrimonio histórico monumental de Sevilla. Para ello, el Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla debe exigir a las administraciones competentes la puesta en marcha de recursos tributarios que permitan la consecución de los objetivos de sostenibilidad y conservación patrimonial sin que se aumente la presión fiscal a los vecinos de la ciudad.

Por todo lo anterior se debe articular una ley a nivel autonómico sobre medidas fiscales, financieras y administrativas y de creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos. Esta ley debe ser fruto de un dialogo entre los diferentes operadores del sector turístico y las diferentes administraciones implicadas, de cara a garantizar que la ley que se obtenga sea lo más practica posible a la hora de su aplicación en el aspecto de la recaudación y que lo recaudado por este impuesto revierta de la manera más directa posible al municipio donde se produce el hecho impositivo.

Con esos dos principios debemos garantizar que el nuevo impuesto tenga un sentido finalista para una ciudad como Sevilla, con tres objetivos claros a los que destinar lo recaudado: al mantenimiento y conservación del patrimonio cultural de la ciudad, como objetivo principal; un segundo objetivo de cara a mejorar, diversificar y garantizar la sostenibilidad de la oferta turística de Sevilla y un tercer objetivo que es que parte de lo recaudado por este impuesto también debe revertir en los barrios de nuestra ciudad.

Por todo ello traemos la siguiente propuesta de acuerdo

ACUERDO

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía a la creación de una mesa trabajo con los operadores del sector turístico para promulgar a la mayor brevedad posible, una ley sobre medidas fiscales, financieras y administrativas y para la creación del impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos en ciudades a título potestativo.

SEGUNDO.- Establecer un mecanismo legal dentro de la nueva ley que garantice que la recaudación obtenida por “la tasa turística” revierta de manera directa en el patrimonio histórico de la ciudad y en nuevos proyectos e iniciativas que repercutan de manera directa en una oferta turística de calidad, sostenible y en los barrios de Sevilla.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Gobierno de España y a la FAMP a los efectos oportunos.”

3.- Propuesta de resolución que presenta el Grupo político Municipal del Partido Socialista, relativa a la adopción de medidas para atender la emergencia creada en Sevilla por los cortes de suministro eléctrico. (VOTACIÓN SEPARADA)

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	7/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



“El pasado 18 de julio el Pleno, en sesión ordinaria, aprobó una propuesta del Grupo Socialista en la que se planteaba una estrategia integral para la regularización del suministro eléctrico en la ciudad, que incluía además el compromiso del gobierno de realizar acciones para paliar los efectos de los cortes de suministro eléctrico en la población más vulnerable.

Entre otras medidas, en dicha moción se hablaba de la imprescindibilidad de la puesta en marcha de un plan de contingencia para afrontar los más que previsibles cortes de luz que irían asociados a las olas de calor que teníamos a la vuelta de la esquina. De hecho, cuando la moción se aprobó en el Pleno del Ayuntamiento, el jueves 18 de julio, ya se habían producido numerosos cortes de luz y hasta habían ardido dos transformadores en la ciudad.

En una reunión posterior, convocada por la Plataforma Vecinal “Barrios Hartos”, en la que estuvieron las tres administraciones (Gobierno Central, Junta de Andalucía y Gobierno Local), junto con representaciones de las personas afectadas por los cortes de luz, se hizo hincapié en la necesidad de ir un paso más allá, reconocer la gravedad del problema e, independientemente de que se reconduzca la situación para garantizar el suministro eléctrico sin cortes continuos en los barrios más afectados y con la población más vulnerable, utilizar todos los recursos de emergencia disponibles para paliar los efectos de los cortes de luz de forma inmediata.

Mientras tanto, los cortes de luz continúan, e invariablemente se producen con más asiduidad en los barrios más desfavorecidos. El pasado martes 23, a las 17:30 de la tarde, la hora con la temperatura más elevada, en la web de la Distribuidora ENDESA se registraban 15 incidencias en 12 barrios de la ciudad (Arenal, Los Pájaros, Torreblanca, Aeropuerto Viejo, Santa Clara, Avenida de la Paz, Las Letanías, Martínez Montañés, Candelaria y Triana Este). Esa misma noche, a la 1:30, cuando aún los termómetros estaban cerca de los 30 grados, seguía habiendo 14 incidencias, alguna de ellas, como la de la Calle Candelario, activa desde las 16:30 de la tarde y afectando a 103 domicilios y negocios (siempre según información de Endesa) y otras, como las de la Calle Utopía, en Polígono Sur, era al menos la segunda en menos de 24 horas. A la mañana del día siguiente, ya había 9 nuevas incidencias en distintos barrios.

Lo peor es que no estamos hablando de una catástrofe ambiental inevitable, como un terremoto, sino que es un desastre anunciado, previsible y, sobre todo, evitable, si se hubieran tomado las medidas oportunas a tiempo. No obstante, sus efectos son también devastadores para las personas afectadas, y el no poner remedio a esta situación de forma inmediata supone una conculcación de sus derechos, y una dejación de funciones de los poderes públicos ante sus obligaciones constitucionales de protección social de las familias, protección de la salud, la defensa de los consumidores y la garantía de disfrutar de una vivienda digna. El Estatuto de Autonomía de Andalucía también reconoce como principio rector de las políticas públicas la atención y protección civil ante situaciones de emergencia. Estos derechos se ven conculcados con frecuencia dramática en nuestra ciudad al hilo de los picos de demanda eléctrica ligados a las temperaturas extremas que sufre la ciudad en invierno, pero muy especialmente, en los meses de verano.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	8/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Porque esto es lo que están viviendo estos barrios, una situación de emergencia, con un impacto grave en la vida cotidiana y en la salud de vecinas y vecinos, y que afecta con mayor virulencia en los sectores más vulnerables por su situación socioeconómica, en personas mayores, en menores y en personas enfermas. Y ante situaciones de emergencia hay que dar respuestas de emergencia, similares a las que se darían ante una catástrofe natural, independientemente de que se continúe trabajando en las soluciones a medio - largo plazo que eliminen el problema.

Por todo lo anterior el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla propone la adopción de los siguientes

ACUERDO

PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a efectuar una Declaración de Emergencia Energética en la ciudad de Sevilla, que permita coordinar las acciones tendentes, tanto a recuperar el suministro eléctrico para las personas que sufren interrupciones en él, como paliar los efectos que estos producen en sus vidas.

SEGUNDO. Instar al Gobierno municipal a impulsar la creación de una Comisión Ejecutiva de Emergencia Energética en la ciudad de Sevilla, como órgano político-técnico de coordinación entre el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y representantes de personas afectadas, para atender las necesidades de la ciudadanía de Sevilla en situaciones de emergencia energética.


Esta comisión desarrollará actuaciones tanto preventivas como reactivas, puesto que intervendrá tanto para prevenir las posibles incidencias en el suministro eléctrico, como para garantizar la restauración de dicho suministro a la mayor velocidad posible y paliar los efectos que su interrupción pueda causar, atendiendo las necesidades sociales que se generen. Por tanto, deberá disponer de capacidad de control y fiscalización de actuaciones como de movilización de recursos mientras dure la situación de emergencia.

Para ello, esta comisión deberá disponer de información actualizada acerca de las incidencias que se produzcan en el suministro eléctrico, su afectación y previsión de duración. Esta información tendrá que ser tratada con especial rigor en los momentos de alertas por inclemencias climatológicas.

TERCERO. En el ámbito preventivo, se activará un Plan de Contingencia que incluirá una serie de medidas previstas para afrontar las posibles incidencias. Estas medidas serán de dos tipos:

3.1. Medios para afrontar las posibles interrupciones en el suministro eléctrico de modo inmediato, para restablecerlo lo antes posible, mientras se aborda la avería: grupos electrógenos portátiles suficientes, cableado y otros medios materiales, así como suficientes equipos humanos para poder resolver las incidencias con celeridad y solvencia.

3.2. Recursos imprescindibles para informar y acoger a las personas afectadas por los cortes de suministro eléctrico:

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	9/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			

- *Equipo multidisciplinar de profesionales de la protección civil, la emergencia social, sanitaria y de seguridad, con labores de comunicación, información, acogida a las personas afectadas por los cortes de suministro eléctrico, así como su traslado o derivación a otros servicios.*
- *Configuración de refugios climáticos en distintos barrios de la ciudad, especialmente en aquellos que con más frecuencia sufren cortes de suministro eléctrico, dotados de los recursos imprescindibles para atender las necesidades de la población que se aloje en ellos. Así, deberán contar con zonas de descanso, zonas y dispositivos de aseo, agua fría y alimentación adecuada, puntos de recarga eléctrica, zonas de almacenamiento adecuado de pertenencias personales y medicamentos, zonas de estudio o teletrabajo, zonas específicas para personas con necesidades especiales, zonas de ludoteca, entre otras. Asimismo, deberá contar con servicios profesionales de trabajo social, apoyo psicológico y sanitario y con servicio de seguridad.*
- *También se habilitarán recursos de otra índole (habitaciones de hotel, por ejemplo) para atender situaciones excepcionales, bien por el número de personas afectadas, bien por sus circunstancias: familias con bebés, personas muy mayores o con problemas de movilidad, electrodependientes, con necesidades especiales, etc.*

***CUARTO.** La comisión establecerá los criterios temporales y de afectación para activar los recursos apropiados en cada caso, cuando se produzcan incidencias en el fluido eléctrico, tanto para resolver en el menor tiempo posible la incidencia en el suministro eléctrico, como para aportar la atención necesaria a las personas afectadas, a las que se informará y atenderá, tomando en consideración sus necesidades, demandas y decisiones acerca de los recursos a los que acceder.*

***QUINTO.** Instar a la Subdelegación del Gobierno a poner a disposición de estos planes de contingencia, cuantos dispositivos, recursos materiales y efectivos de orden público sean requeridos para garantizar la seguridad y eficacia en el desarrollo de las distintas actuaciones.*

***SEXTO.** En todos los casos, la comisión u otros órganos de coordinación que se configuren, contarán con la coordinación y comunicación fluida con la población afectada, atendiendo sus necesidades y preocupaciones a través de mecanismos de comunicación y consulta con las comunidades y sus representantes.”*

4.- Propuesta de resolución que presenta el Grupo político Municipal del Partido Socialista para que se fomente un turismo sostenible y se solicite una moratoria en las autorizaciones a viviendas de uso turístico. (VOTACIÓN SEPARADA)

“El sector turístico es, hoy por hoy, un pilar fundamental de la economía sevillana, y del que dependen un gran número de empleos en nuestra ciudad. Los más de 3,5 millones de viajeros que se alojaron en 2023 en hoteles y apartamentos turísticos, más todos los que utilizaron otras formas de hospedaje como los pisos turísticos contribuyeron, sumando efectos directos e indirectos, al 25% del PIB de la

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	10/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		




ciudad. Como señaló acertadamente en una entrevista reciente el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, Arturo Bernal, tan sólo hay que echar un vistazo no muy atrás, al período de pandemia, en el que no hubo turismo y cómo eso afectó negativamente de forma determinante al empleo y al crecimiento económico del país y, por supuesto, a Sevilla.

La importancia del sector no se discute, es algo obvio. Pero el turismo también tiene una cara B si analizamos su impacto económico con algo más de profundidad. En primer lugar, es obvio que el sector genera unas externalidades negativas que afectan muy especialmente a los municipios que son grandes destinos del turismo urbano andaluz como Sevilla, Málaga, Córdoba y Granada. Problemas de saturación, movilidad, limpieza, ruidos, por no mencionar el impacto de los pisos turísticos sobre los precios de los alquileres y el acceso a la vivienda. Muchos de estos impactos suponen un coste directo a las administraciones locales que, dado que se generan por la actividad del visitante, tiene todo el sentido, desde una lógica pigouviana, trasladar el coste social al consumidor de esos servicios. Y aquí es donde ya el Consejero Bernal no estuvo tan afortunado en la entrevista cuando se posiciona diciendo que la creación de un nuevo impuesto “va en contra de nuestra línea estratégica”, que traducido al castellano quiere decir que el Partido Popular en Andalucía se opone a la “tasa” turística porque sí, aunque sea ir en contra de la racionalidad, de la teoría económica más básica y del sentido común.

En segundo lugar hay que empezar a abordar una cuestión tal vez menos obvia, pero aún más importante. El crecimiento indiscriminado del sector turístico, aunque positivo en las cuentas del PIB en el corto plazo, puede suponer una rémora para nuestra economía en el largo plazo. ¿Esto cómo funciona? Existe abundante literatura científica al respecto y básicamente el mecanismo (conocido como “Beach Disease”) es que la excesiva especialización en un sector de alto retorno en la inversión, e intensivo en el uso de un empleo de menor cualificación en términos relativos, logra desplazar a otros sectores que necesitan una mayor dotación de mano de obra cualificada. En definitiva, el coste de oportunidad que supone tener un mix sectorial excesivamente especializado puede ejercer una limitación al propio crecimiento, y es por esto por lo que abogamos por una economía sana y diversificada, y justifica la acción pública, no para prohibir e impedir, sino para regular el mercado de forma que podamos garantizar un crecimiento equilibrado y sostenible.

En este sentido, el elemento más disruptivo (y no en un sentido positivo) que ha aparecido en años recientes es la proliferación de las viviendas turísticas. En la actualidad el número de plazas en pisos turísticos duplica al de plazas hoteleras cuando hace un par de décadas era un fenómeno marginal. Su impacto sobre el mercado de la vivienda (incremento de los precios de alquileres, disminución de la oferta residencial), los problemas de convivencia que genera en las comunidades y el cambio de piel que experimentan los barrios más afectados (comercios tradicionales que desaparecen para convertirse en viviendas en planta baja o consignas de equipajes, mercados de abastos con puestos cada vez más orientados al turista y la hostelería), producen un sentimiento de alienación y pérdida de espacios propios para los vecinos y vecinas y, en el peor de los casos, el abandono definitivo de los barrios.

“En 2022, año en el que por primera vez el Ayuntamiento establece un coto a la proliferación de viviendas de uso turístico (VUT) con la aprobación de la modificación

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	11/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			

puntual 44 del Plan General de Ordenación Urbanística de Sevilla (PGOU), el número de VUT registradas en la ciudad de Sevilla superaba las 6.000 unidades. El año 2023, mientras la Junta de Andalucía redactaba su modificación del Decreto 28/2016 de viviendas con fines turísticos, cerró con 8.500 pisos turísticos, y a lo largo de 2024 se han implantado casi 1.000 viviendas más, situándose el cómputo total, al cierre de junio, en más de 9.400 VUT. En definitiva, desde 2023 ha habido un incremento del 40% de las VUT en Sevilla, revelándose la modificación llevada a cabo insuficiente para poner freno al desmesurado crecimiento de esta fórmula alojativa.

Tampoco ha ayudado la relajada aplicación de la normativa de la propia Junta de Andalucía. Después de dos años en vigor de la modificación 44, recientemente ha detectado que 721 pisos turísticos incumplían la normativa urbanística municipal. Resulta escandaloso que la Junta de Andalucía ignore las competencias urbanísticas de los Ayuntamientos y permita que se inscriban en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA) centenares de pisos ilegales. Además, el RTA está obligado desde su constitución a comunicar las altas y bajas a las Corporaciones municipales donde éstas se ubiquen y esto claramente no se ha cumplido en ningún momento. Más aún, el Decreto 28/2016, hasta su modificación en febrero de 2024, no hacía ninguna referencia a la sujeción de las VUT al ordenamiento urbanístico, aludiendo simplemente que éstas deberían someterse a la normativa sectorial aplicable.

El nuevo texto consolidado del decreto autonómico clarifica algunas de estas cuestiones. Ahora se alude expresamente a las competencias urbanísticas (art. 2, “las viviendas de uso turístico estarán sometidas a los requerimientos de la normativa turística, civil, mercantil y urbanística”), y para la inscripción en el RTA se añade como requisito una simple “manifestación de que la vivienda resulta compatible para el uso como vivienda de uso turístico de conformidad con la planificación u ordenación urbanística aplicable” (Art. 9). Esta simple manifestación de conformidad entendemos que es insuficiente y debería ser sustituida, en cualquier caso, por un certificado del propio Ayuntamiento emitido por la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente en el caso de Sevilla.

Pero por otra parte, y en lo relativo a las competencias municipales, la modificación del Decreto 28/2016 no aporta ninguna herramienta a los municipios que no tuvieran con anterioridad: los Ayuntamientos tienen las competencias para la ordenación de la actividad económica en su territorio, y la Directiva de Servicios de la UE reconoce expresamente la protección del entorno urbano y los objetivos de la política social como razones imperiosas de interés general para establecer limitaciones al libre mercado. El escaso alcance real de la modificación es deliberado e ideológico, basado en el principio de mínima intervención y que el propio Consejero Bernal ha verbalizado cuando afirma que la intención del Decreto no es limitar ningún derecho de los propietarios sino simplemente profesionalizar la actividad de los pisos turísticos, pasando por alto el malestar real, los problemas reales y las manifestaciones y protestas de las personas que viven en los barrios más afectados.

Con todos estos mimbres, la respuesta al problema que el actual Gobierno local ha estado planteando en el último mes ha pecado de una falta absoluta de visión y perspectiva. El sr. Sanz por un lado ha adoptado una apariencia de dureza (“en esta ciudad no cabe un piso turístico más”), pero por otro lado su equipo de Gobierno insiste en presentar una propuesta que permitiría que el 10% de las viviendas en la

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	12/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



ciudad se convirtieran en pisos turísticos, lo que supondría que se podrían incorporar al mercado 23.000 nuevas unidades. No hay que hacer grandes esfuerzos intelectuales para saber que la ciudad, llegados a este punto, no puede albergar más de 32.000 pisos turísticos. La capacidad de carga a este respecto está casi al completo.

La propuesta del Gobierno no impone limitaciones en los barrios limítrofes con las zonas saturadas, lo que provocaría que los problemas causados en las zonas saturadas se extiendan a estos barrios, provocando un nuevo efecto llamada y una mayor concentración de turistas en la zona monumental en las horas habituales de visita. Tampoco va a suponer una reducción en el precio de alquiler ni de compra. Tampoco contempla la existencia de sanciones ni un régimen de inspección, por lo que no va a ser en absoluto efectiva y el incumplimiento no va a tener consecuencias. Tampoco contempla medidas para la protección del patrimonio histórico ni obligaciones del propietario de informar al inquilino sobre la normativa municipal.

En definitiva, la propuesta normativa nace desfasada, pero mientras se llega a un acuerdo definitivo, es imperativo, para evitar que el problema siga creciendo, aprobar con carácter inmediato una moratoria. En el Pleno ordinario de julio el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, en respuesta a una interpelación, dio sin querer con la tecla cuando trataba de explicar las diferencias entre el enfoque que está realizando su gobierno y el de otros municipios andaluces como Granada: “Está usted comparando con Ayuntamientos que no están haciendo lo mismo, en algunos están haciendo una modificación del PGOU”. Blanco y en botella. ¿Qué impide al gobierno local iniciar un trámite de modificación de planeamiento en la línea de otros municipios y acogerse al art. 78.2 de la LISTA que permite, “durante la tramitación de los instrumentos de ordenación urbanística (...) acordar la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas”? Por lo tanto, una moratoria es posible si el gobierno inicia ya los trámites de la modificación del PGOU y, a su debido momento, comunica a la Junta que no permita la inscripción de ningún piso turístico mientras dure la suspensión de licencias.

Por todo ello, el Grupo de Concejales y Concejales del PSOE-A propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Iniciar la tramitación de un nuevo instrumento de ordenación urbanística que permita, con carácter inmediato, y acogiéndose al artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, acordar por razón imperiosa de interés general la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para viviendas de uso turístico.

SEGUNDO. Dicho instrumento de ordenación establecerá un número máximo de viviendas de uso turístico en función del stock residencial a nivel de ciudad, de distrito y de barrio, con la finalidad de impedir nuevas inscripciones o limitar radicalmente su crecimiento, estudiando además la posibilidad de introducir nuevos condicionantes como la obligatoriedad de accesos independientes.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	13/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



TERCERO. La elaboración del instrumento de ordenación contará con la cooperación y el consenso de las entidades vecinales y asociativas con interés en la materia, así como con los Grupos Políticos de la Corporación.

CUARTO. Comunicar a la Junta de Andalucía la suspensión acordada de licencias, e instarla, con carácter general, a no permitir la inscripción de ninguna vivienda de uso turístico que incumpla el ordenamiento urbanístico municipal, comunicando todas las nuevas inscripciones al Ayuntamiento de Sevilla, e incrementando la cooperación con los responsables municipales para detectar el fraude.

QUINTO. Instar a la Junta de Andalucía a modificar los requisitos para la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de las viviendas turísticas, pasando de la mera comunicación del interesado de estar de conformidad con la ordenación urbanística aplicable que ahora se exige (art. 9.e del decreto 28/2016, de 2 de febrero, por el que se regulan las viviendas de uso turístico), a un certificado de que el uso como alojamiento cumple con la normativa urbanística local expedido por el órgano competente de cada municipio.

SEXTO. Instar a la Junta de Andalucía a estudiar una posible modificación de la normativa autonómica que establezca un límite temporal para la validez de las inscripciones vigentes de Viviendas de Uso Turístico en el Registro de Turismo de Andalucía.

SÉPTIMO. Instar a la Junta de Andalucía a iniciar los trabajos conducentes a la creación de un impuesto a las pernoctaciones en alojamientos turísticos que pueda ser cedido total o parcialmente a los municipios que voluntariamente decidan implantarlo.”

5.- Propuesta de resolución que presenta el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a la recuperación de las bonificaciones fiscales que se redujeron y eliminaron con la aprobación de las ordenanzas fiscales del año 2024.

“El pasado 2 de julio, pudimos conocer que el Ayuntamiento de Sevilla recibiría 83.346.266,89 euros provenientes de la liquidación de la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) correspondientes a los Presupuestos Generales del año 2022.

Esta cantidad supone un ingreso extraordinario no previsto, pues el actual equipo de gobierno, había presupuestado para esta partida en concreto, una consignación de 20.465.457,85 euros. Esto es, 60 millones más de la previsto.

Durante este año, desde el Grupo Municipal de VOX hemos criticado que, pese a que el gobierno municipal aseveraba que se habían reducido los impuestos municipales en un 1% con la aprobación en el pasado mes de noviembre de las Ordenanzas Fiscales para 2024, la realidad es que, con la reducción o eliminación de algunas bonificaciones fiscales y la aplicación de los recargos en el IBI para las viviendas vacías, finalmente, se iba a alcanzar una subida neta de los ingresos de este Ayuntamiento, correspondiente a los tributos municipales.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	14/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Considerando que los ingresos previstos por este equipo de gobierno se han visto incrementados de forma inesperado y en una cuantía especialmente importante, como causa de la liquidación de los PGE del año 2022 en lo que refiere a la participación de nuestro Ayuntamiento en los ingresos del Estado, entendemos que el aumento de ingresos previstos por la eliminación de estas bonificaciones y la aplicación de los recargos en el IBI por viviendas vacías, pueden ser prescindibles.

En consecuencia, y teniendo en cuenta todo lo anterior, el Grupo Municipal de VOX eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Que, de cara a la aprobación de las próximas ordenanzas fiscales para el próximo año 2025, y habida cuenta los posibles remanentes de tesorería que se deriven del presupuesto actual y la previsión de ingresos por la liquidación de la partida relativa a la participación de este Ayuntamiento en los ingresos del Estado correspondiente a los PGE 2023, se recupere el 5% en las bonificaciones por liquidación de los impuestos de carácter municipal, que se redujeron al 2,5% con la aprobación de las ordenanzas fiscales en vigor.

SEGUNDO: Que, igualmente, se eliminen los recargos aprobados sobre la cuota del IBI imputada a los inmuebles que estén vacíos por no haberse destinado a alquiler y que, en contraposición, se estudien nuevas bonificaciones, en lugar de recargos, para estos y los demás inmuebles que se destinen a alquiler de primera vivienda.

TERCERO: Que, en atención a los ingresos totales de este Ayuntamiento y al impacto que en los mismos tenga el incremento sobre lo previsto para la partida presupuestaria mencionada, se estudie la posibilidad de eliminar el aumento progresivo para los próximos tres años, acordados por el PSOE y el PP respecto de la cuantía de las tasas del Cementerio Municipal, en las Ordenanzas Fiscales del presente año.

CUARTO: Que se desvincule del precio de la vivienda las bonificaciones previstas para el IBI en el caso de familias numerosas.”

6.- Propuesta de resolución que presenta el Grupo político Municipal del Partido Vox para que se impulsen las infraestructuras de transportes necesarias para Sevilla.

“Tal y como hemos podido debatir durante todo este año, es evidente que Sevilla enfrenta grandes problemas en cuanto a la movilidad dentro de nuestra ciudad. Se han intentado con poco éxito, establecer medidas en cuanto a la organización del tráfico, que intentaran disipar parcialmente los grandes atascos que se generan con frecuencia en muchas de nuestras vías urbanas, especialmente en las horas punta del día y durante los acontecimientos deportivos que se realizan cada semana en nuestra ciudad, en relación a nuestros dos grandes equipos de fútbol.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	15/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Es evidente, que Sevilla sufre un gran problema de carencia en infraestructuras de transporte, debido fundamentalmente a que, como pudimos conocer con el conocido informe de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, publicado en el año 2021, nos hemos convertido en la provincia que menor inversión ha recibido, en relación al número de habitantes, para infraestructuras de transporte por parte del Estado. Pero no sólo podemos fijarnos en la Administración Central, sino también debemos responsabilizar a la Junta de Andalucía, que mientras realiza inversiones importantes en otras ciudades de la región, aquí en Sevilla, nos ha castigado con un retraso y abandono notorios.

Además, respecto a las exigencias provenientes de otras instancias gubernamentales, cabe señalar que, la Comisión Europea, nos ha instado a construir de manera definitiva, una conexión ferroviaria entre el Aeropuerto y la Estación de tren, una vez se ha podido saber que hemos superado los 12 millones de pasajeros en el Aeropuerto de nuestra ciudad.

El Plan de Movilidad Urbana Sostenible que se aprobó en esta Corporación con el único voto en contra del Grupo Municipal VOX, planteaba una lista, excesiva a nuestro juicio, de prohibiciones y restricciones al tráfico, pero también un conjunto de medidas para ofrecer alternativas al vehículo privado. Nosotros sostenemos que las soluciones a la movilidad vendrán con la apuesta decidida por parte de las administraciones competentes, con la construcción de las infraestructuras que en justicia nos corresponden y que no han llegado por el abandono al que hemos sido sometidos por parte del Estado y de la Junta de Andalucía.

Con todo lo anterior, el Grupo Municipal de VOX, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO. *Que se inste a la Junta de Andalucía a ejecutar las siguientes acciones en relación a las cuestiones relativas al metro de Sevilla que son de su competencia:*

- *Que se agilicen cuantos trámites sean precisos para la actualización de los proyectos, a fin de que se puedan tramitar las pertinentes licitaciones sin más demoras de las estrictamente necesarias.*
- *Que se formalice el compromiso de financiación del tramo sur de la línea 3 y de la línea 2, en cuanto al 50% de los costes que resultaren.*
- *Que en aquello que corresponda a las competencias autonómicas, facilite la construcción de dos intercambiadores conectados con la Red Ferroviaria, una al norte y otra al sur (Higuerón y Guadaíra)*

SEGUNDO: *Que se inste al Gobierno de España a ejecutar las siguientes acciones en relación a las cuestiones relativas a las infraestructuras de transporte de Sevilla que son de su competencia:*

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	16/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



- *Que se formalice el compromiso de financiación del tramo sur de la línea 3 y de la línea 2, en cuanto al 50% de los costes que resultaren.*
- *Que se agilice y formalice la tramitación de la conexión ferroviaria del Aeropuerto con la Estación de Santa Justa.*
- *Que se agilice y formalice la tramitación del cierre definitivo de la SE-40.*
- *Que en aquello que corresponda a las competencias estatales, facilite la construcción de dos intercambiadores conectados con la Red Ferroviaria, una al norte y otra al sur (Higuerón y Guadaíra).*

***TERCERO:** Que el Ayuntamiento de Sevilla ejecute las siguientes acciones en relación a las cuestiones relativas a la movilidad de Sevilla que son de su competencia:*

- *Que, en aras de paliar los efectos de la implementación de la Zona de Bajas Emisiones de la Cartuja, aumente la frecuencia de paso de la línea 2 de TUSSAM*
- *Que agilice los trámites para la adquisición definitiva de nuevos coches para el tranvía.*
- *Que se cree una Comisión No Permanente de Carácter Especial, prevista en el artículo 89.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Pleno, para el seguimiento y control de todo lo concerniente a la Red de Metro de la Ciudad de Sevilla.”*

7.- Propuesta de resolución que presenta el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, relativa a los servicios públicos (VOTACIÓN SEPARADA)

“Es fundamental reconocer el valor intrínseco de los servicios públicos como pilares del bienestar y la justicia social en nuestra comunidad. Los servicios públicos del Ayuntamiento de Sevilla, desde la ayuda a domicilio, el abastecimiento de agua y el saneamiento, el mantenimiento de colegios, la limpieza y recogida de residuos, la conservación de los parques y jardines, de los edificios municipales y patrimonio, los servicios sociales, los programas culturales, la infraestructura urbana, los programas de salud, el deporte y ocio, hasta el transporte público o la seguridad y extinción de incendios y emergencias, son esenciales para garantizar una calidad de vida digna para todos los ciudadanos, independientemente de su situación económica.

La plantilla municipal es el motor que hace funcionar estos servicios, y su adecuada dotación y gestión son claves para asegurar la eficiencia y eficacia en la prestación de los mismos. En los últimos años, hemos sido testigos de recortes y externalizaciones que han debilitado la capacidad del sector público para cumplir con sus responsabilidades, resultando en una merma de la calidad del servicio y en condiciones laborales precarias para los trabajadores.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	17/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Es imperativo revertir estas políticas y apostar por el fortalecimiento de lo público. La gestión directa de los servicios municipales no solo garantiza mayor transparencia y control democrático, sino que también asegura que los recursos se destinen íntegramente al bienestar de la ciudadanía. Asimismo, la cobertura de vacantes y la estabilización de la plantilla son medidas necesarias para consolidar un servicio público robusto y comprometido.

Por otro lado, es necesario impulsar políticas que promuevan la justicia social, la igualdad y la sostenibilidad en la gestión de los servicios públicos. Esta resolución busca reafirmar el compromiso del Ayuntamiento de Sevilla con la defensa y fortalecimiento de los servicios públicos, entendidos como un derecho fundamental de la ciudadanía y una herramienta crucial para la justicia social. El Ayuntamiento de Sevilla debe apostar por una gestión pública directa, transparente y participativa, que garantice la calidad, accesibilidad y equidad en todos los servicios municipales. Esto también fomenta una ciudad más sostenible y cohesionada.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Con Podemos – Izquierda Unida viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDO

1. *Instar al equipo de gobierno a la gestión directa de servicios. El Ayuntamiento de Sevilla se compromete a iniciar los trámites para la gestión directa de todos los servicios municipales, eliminando progresivamente las externalizaciones y privatizaciones actuales, para asegurar una mayor transparencia y control democrático.*
2. *Instar al equipo de gobierno a la cobertura de vacantes. Se establecerá un plan de cobertura de vacantes en todas las áreas y servicios municipales, con el objetivo de asegurar que todos los puestos necesarios estén ocupados por personal cualificado y capacitado.*
3. *Instar al equipo de gobierno a la estabilización de la plantilla que aún falta. Se implementarán medidas para la estabilización y consolidación de la plantilla municipal, ofreciendo fijeza y condiciones laborales dignas para todos los empleados públicos.*
4. *Instar al equipo de gobierno a la realización de un plan permanente de formación y capacitación. Se creará un programa integral de formación y capacitación continua para los trabajadores municipales, con el fin de mejorar sus competencias y adaptarse a las nuevas demandas y tecnologías.*
5. *Instar al equipo de gobierno a la mejora de las infraestructuras. Se destinarán recursos a la mejora y modernización de las infraestructuras y equipamientos de los servicios públicos, garantizando su adecuada operatividad y eficiencia.*
6. *Instar al equipo de gobierno a mejorar la participación ciudadana. Se fomentará la participación activa de la ciudadanía en la planificación y evaluación de los servicios públicos, convocando todos los consejos municipales con la periodicidad*

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	18/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



reglamentada y se estudiará la posibilidad de crear nuevos espacios de participación de la ciudadanía cuyas decisiones tengan carácter vinculante.

7. Instar al equipo de gobierno a mejorar la transparencia y rendición de Cuentas. Se fortalecerán los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que toda la información relevante sobre la gestión de los servicios públicos esté accesible para la ciudadanía. Se establecerán indicadores de calidad y sistemas de evaluación continua para asegurar que los servicios públicos cumplen con los estándares más altos de eficiencia y eficacia.
8. Instar al equipo de gobierno a mejorar la equidad y accesibilidad: Se adoptarán medidas para asegurar que todos los servicios públicos sean equitativos y accesibles para toda la población, con especial atención a los colectivos más vulnerables.
9. Instar al equipo de gobierno a apostar por la sostenibilidad ambiental. Se promoverá la sostenibilidad ambiental en la prestación de servicios públicos, implementando prácticas ecológicas y eficientes que contribuyan a la conservación del medio ambiente, incluyendo la utilización de energías renovables, la reducción de residuos y la promoción de prácticas ecológicas.
10. Instar al equipo de gobierno a garantizar la salud y seguridad laboral de la plantilla municipal. Se garantizará la salud y seguridad laboral de todos los trabajadores municipales, estableciendo protocolos y medidas preventivas adecuadas para evitar riesgos y accidentes laborales.
11. Instar al equipo de gobierno a mejorar la inversión en infraestructura y tecnología. Se incrementará la inversión en infraestructura y tecnología para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios públicos, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de calidad.
12. Instar al equipo de gobierno a la colaboración interinstitucional: Se fomentará la colaboración con otras instituciones públicas, Diputación de Sevilla, Junta de Andalucía y Gobierno de España, con organizaciones no gubernamentales y asociaciones vecinales, sindicatos y otras entidades de la sociedad civil para optimizar la prestación de servicios y atender de manera integral las necesidades de la ciudadanía.”

8.- Propuesta de resolución que presenta el Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, relativa al impacto del cambio climático sobre la calidad de vida de la ciudadanía de Sevilla. (VOTACIÓN SEPARADA)

“La ciudad de Sevilla renovó el pasado mes de junio la presidencia de la Red de Ciudades por el Clima que viene ostentando desde el pasado mandato, cuando la institución municipal aprobó a propuesta del grupo Podemos-Izquierda Unida la declaración de emergencia climática, siendo el primer municipio de España en hacerlo. Previamente, en el mes de abril, la ciudad fue reconocida con el distintivo de Ciudad Climáticamente Neutra e Inteligente, una distinción que ha llegado de manera

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	19/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



incomprensible y pese al desinterés del Gobierno municipal por lograr un modelo de ciudad que cuide a sus vecinos y vecinas de los efectos del cambio climático.

Prueba del escaso compromiso del equipo de Gobierno fue la decisión de descartar definitivamente la aplicación del Plan Respira, pese a los años de trabajo y los cinco millones de euros en tecnologías invertidos, una herramienta clave que aunaba soluciones de movilidad y gestión inteligente con dos objetivos principales: reducir el tráfico rodado en Casco Antiguo y Triana y en consecuencia las emisiones de CO2; y recuperar espacio público para crear paseos peatonales y reverdecidos para volver a hacer transitables muchas calles de las áreas señaladas.

La ausencia de avances sustanciales en materia de mitigación de efectos de calentamiento global tiene como resultado la paulatina pérdida de calidad de vida en Sevilla, especialmente en los meses de verano, cuando las temperaturas extremas ponen a prueba las infraestructuras de la ciudad. El Gobierno municipal, como ocurría en etapas anteriores, en lugar de blindar el patrimonio verde sigue recurriendo la tala sistemática de árboles de grandes dimensiones cada vez que acomete alguna intervención urbanística, ignorando que la presencia de arbolado en una vía permite reducir la temperatura hasta en 10 grados centígrados.

El 80% del espacio público urbano está reservado al uso de vehículos a motor, mientras que el 20 por ciento restante está siendo arrebatado al disfrute de la ciudadanía mediante un urbanismo árido de plazas duras y mínimas zonas verdes que resultan de uso adecuado, por supuesto, para el crecimiento descontrolado de las terrazas de veladores. La ciudad se ha convertido de este modo en un entorno hostil para sus propios vecinos la mayor parte del año y, muy especialmente, en los meses de elevadas temperaturas.

La hostilidad de Sevilla hacia sus propios vecinos se ve agravada por la ausencia de infraestructuras que permitan paliar de alguna modo los déficits de renaturalización de la geografía urbana. Urge abordar intervenciones que erradiquen las islas de calor, establecer una red de refugios climáticos de interior y exterior, y favorecer espacios de ocio estival para la población que pasa el verano en la ciudad. Pese a lo que pudiera pensarse, Sevilla, ciudad que rebasa con normalidad los 40 grados durante prolongados periodos de tiempo, con cuatro piscinas públicas deportivas, es la gran ciudad de España con menos piscinas públicas por habitante, obligando a sus vecinos a tener que recurrir a las piscinas recreativas de municipios del entorno para sofocar los rigores del verano sevillano.

Una ciudad como Sevilla no puede ni debe permanecer impasible a la emergencia climática, y por su condición de líder de la Red de Ciudades por el Clima, debe asumir con rigor el papel de vanguardia en la protección del bienestar de sus vecinos y vecinas. Es por ello que resulta especialmente grave que a día de hoy haya 15.000 hogares en los barrios de la ciudad que carecen de suministro eléctrico constante y de calidad como para encender el ventilador, el aire acondicionado o tener agua fría en sus frigoríficos.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal Con Podemos-Izquierda Unida, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	20/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



ACUERDO

1.- Desarrollo de una nueva estrategia verde de la mano de la Mesa del Árbol para reducir al mínimo la tasa de apeo de árboles e impulsar un plan de renaturalización urbana que ayude a combatir las temperaturas extremas en calles y plazas de la ciudad.

2.- Promover, a través de las ordenanzas municipales en trámite y futuras, la recuperación de parte del espacio público ocupado por vehículos y veladores y destinarlo a crear zonas verdes y peatonales para esparcimiento de los vecinos y vecinas.

3.- Iniciar los estudios necesarios para la creación de la red de piscinas públicas recreativas que concluya con la instalación de al menos una infraestructura de este tipo en cada distrito de la ciudad.

4.- Instar a Endesa a realizar las inversiones necesarias en Sevilla para que todos los barrios de la ciudad cuenten con redes de distribución eléctricas de calidad y se ponga fin de forma definitiva a los recurrentes cortes de suministro.”

Admitidas a trámite las propuestas de resolución, cada Grupo político Municipal procede a su defensa.

A continuación, la Presidencia las somete a votación por el mismo orden en que han sido defendidas. Los resultados obtenidos son los siguientes:

En la **propuesta de resolución N° 1**, se obtiene el siguiente resultado:

Al no formularse oposición alguna, la Presidencia declara aprobada por unanimidad; la propuesta de resolución N° 1 transcrita, a cuyo texto original, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/MY8I36GaSRI6K59CHcvFzA==>

En la **propuesta de resolución N° 2**, la portavoz del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida, solita votación separada de los puntos del acuerdo, admitida por el Grupo proponente, se obtiene el siguiente resultado:

En el Punto 1º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	21/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

En el Punto 2º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

En el Punto 3º, no se procede a la votación al tratarse de cuestiones de trámite.


A la vista del resultado de las votaciones, la Presidencia declara aprobada, en su conjunto, la propuesta de resolución N° 2, a cuyo texto original se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NPzv1bhbPlehI4XJTOVmma==>

En la **propuesta de resolución N° 3**, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, solita votación separada de los puntos del acuerdo, admitida por el Grupo proponente, se obtiene el siguiente resultado:

En los Puntos 1º y 6º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	22/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados.

En los Puntos 2º y 3º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez; Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados.

En el Punto 4º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.


Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara que se ha producido un empate, por lo que se procede a una segunda votación:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	23/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación y con el voto de calidad del Sr. Alcalde en sentido negativo, la Presidencia declara **rechazado** el punto.

Finalmente, se procede a votar el Punto 5º, al no formularse oposición alguna, lo declara aprobado por unanimidad. Concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO. Instar a la Junta de Andalucía a efectuar una Declaración de Emergencia Energética en la ciudad de Sevilla, que permita coordinar las acciones tendentes, tanto a recuperar el suministro eléctrico para las personas que sufren interrupciones en él, como paliar los efectos que estos producen en sus vidas.

SEGUNDO. Instar al Gobierno municipal a impulsar la creación de una Comisión Ejecutiva de Emergencia Energética en la ciudad de Sevilla, como órgano político-técnico de coordinación entre el Ayuntamiento de Sevilla, la Junta de Andalucía, el Gobierno de España y representantes de personas afectadas, para atender las necesidades de la ciudadanía de Sevilla en situaciones de emergencia energética.

Esta comisión desarrollará actuaciones tanto preventivas como reactivas, puesto que intervendrá tanto para prevenir las posibles incidencias en el suministro eléctrico, como para garantizar la restauración de dicho suministro a la mayor velocidad posible y paliar los efectos que su interrupción pueda causar, atendiendo las necesidades sociales que se generen. Por tanto, deberá disponer de capacidad de control y fiscalización de actuaciones como de movilización de recursos mientras dure la situación de emergencia.

Para ello, esta comisión deberá disponer de información actualizada acerca de las incidencias que se produzcan en el suministro eléctrico, su afectación y previsión de duración. Esta información tendrá que ser tratada con especial rigor en los momentos de alertas por inclemencias climatológicas.

TERCERO. En el ámbito preventivo, se activará un Plan de Contingencia que incluirá una serie de medidas previstas para afrontar las posibles incidencias. Estas medidas serán de dos tipos:

3.1. Medios para afrontar las posibles interrupciones en el suministro eléctrico de modo inmediato, para restablecerlo lo antes posible, mientras se aborda la avería: grupos electrógenos portátiles suficientes, cableado y otros medios materiales, así como suficientes equipos humanos para poder resolver las incidencias con celeridad y solvencia.

3.2. Recursos imprescindibles para informar y acoger a las personas afectadas por los cortes de suministro eléctrico:

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	24/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



- *Equipo multidisciplinar de profesionales de la protección civil, la emergencia social, sanitaria y de seguridad, con labores de comunicación, información, acogida a las personas afectadas por los cortes de suministro eléctrico, así como su traslado o derivación a otros servicios.*
- *Configuración de refugios climáticos en distintos barrios de la ciudad, especialmente en aquellos que con más frecuencia sufren cortes de suministro eléctrico, dotados de los recursos imprescindibles para atender las necesidades de la población que se aloje en ellos. Así, deberán contar con zonas de descanso, zonas y dispositivos de aseo, agua fría y alimentación adecuada, puntos de recarga eléctrica, zonas de almacenamiento adecuado de pertenencias personales y medicamentos, zonas de estudio o teletrabajo, zonas específicas para personas con necesidades especiales, zonas de ludoteca, entre otras. Asimismo, deberá contar con servicios profesionales de trabajo social, apoyo psicológico y sanitario y con servicio de seguridad.*
- *También se habilitarán recursos de otra índole (habitaciones de hotel, por ejemplo) para atender situaciones excepcionales, bien por el número de personas afectadas, bien por sus circunstancias: familias con bebés, personas muy mayores o con problemas de movilidad, electrodependientes, con necesidades especiales, etc.*

CUARTO. *Instar a la Subdelegación del Gobierno a poner a disposición de estos planes de contingencia, cuantos dispositivos, recursos materiales y efectivos de orden público sean requeridos para garantizar la seguridad y eficacia en el desarrollo de las distintas actuaciones.*

QUINTO. *En todos los casos, la comisión u otros órganos de coordinación que se configuren, contarán con la coordinación y comunicación fluida con la población afectada, atendiendo sus necesidades y preocupaciones a través de mecanismos de comunicación y consulta con las comunidades y sus representantes.”*

Al texto original de la propuesta de resolución N° 3 transcrita, también se puede acceder a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3/S21K9ZIGOAJrrnkmkCDA==>

En la **propuesta de resolución N° 4**, la portavoz del Grupo político Municipal del Partido Vox, solita votación separada de los puntos del acuerdo, admitida por el Grupo proponente, se obtiene el siguiente resultado:

En los Puntos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	25/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara que se ha producido un empate, por lo que se procede a una segunda votación:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación y con el voto de calidad del Sr. Alcalde en sentido negativo, la Presidencia declara **rechazados** los Puntos.


En el Punto 3º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez; Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

Finalmente, se pasa a votar el Punto 7º:

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	26/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado**, por mayoría. Concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“ÚNICO. La elaboración del instrumento de ordenación contará con la cooperación y el consenso de las entidades vecinales y asociativas con interés en la materia, así como con los Grupos Políticos de la Corporación.”

Al texto original de la propuesta de resolución N° 4 transcrita, también se puede acceder a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/jiUicivk+UlcFVvCE9Vyxw==>

En la **propuesta de resolución N° 5**, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, solita votación separada de los puntos del acuerdo, admitida por el Grupo proponente, se obtiene el siguiente resultado:

En el Punto 1º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría.

En los Puntos 2º, 3º y 4º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	27/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ=		



Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados, por mayoría. Así mismo declara aprobada la Propuesta de Resolución N° 5 transcrita en su conjunto, a cuyo texto original se puede acceder también, a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/uEdK1rsMb/3M1uTWfyhCqg==>

En la **propuesta de resolución N° 6**, se obtiene el siguiente resultado:

Al no formularse oposición alguna, la Presidencia la declara aprobada por unanimidad, la propuesta de resolución N° 6 transcrita, a cuyo texto original, se puede acceder también a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4xMRs+4RQ/mNO4tZ+GKqtQ==>

En la **propuesta de resolución N° 7**, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, solita votación separada de los puntos del acuerdo, admitida por el Grupo proponente, se obtiene el siguiente resultado:

En el Punto 1º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara **rechazado**, por mayoría.

En los Puntos 2º, 3º, 4º, 10º, 11º y 12º, al no formularse oposición alguna, la Presidencia, los declara aprobados por unanimidad.

En los Puntos 5º, 6º, 7º y 8º:

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	28/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		



Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de las votaciones, la Presidencia los declara aprobados,

Finalmente, en el Punto 9º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de las votaciones, la Presidencia lo declara aprobado, por mayoría. Concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

1. ***“Instar al equipo de gobierno a la cobertura de vacantes. Se establecerá un plan de cobertura de vacantes en todas las áreas y servicios municipales, con el objetivo de asegurar que todos los puestos necesarios estén ocupados por personal cualificado y capacitado.***
2. ***Instar al equipo de gobierno a la estabilización de la plantilla que aún falta. Se implementarán medidas para la estabilización y consolidación de la plantilla municipal, ofreciendo fijeza y condiciones laborales dignas para todos los empleados públicos.***
3. ***Instar al equipo de gobierno a la realización de un plan permanente de formación y capacitación. Se creará un programa integral de formación y capacitación continua para los trabajadores municipales, con el fin de mejorar sus competencias y adaptarse a las nuevas demandas y tecnologías.***
4. ***Instar al equipo de gobierno a la mejora de las infraestructuras. Se destinarán recursos a la mejora y modernización de las infraestructuras y equipamientos de los servicios públicos, garantizando su adecuada operatividad y eficiencia.***

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41
Observaciones		Página	29/32
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==		




5. *Instar al equipo de gobierno a mejorar la participación ciudadana. Se fomentará la participación activa de la ciudadanía en la planificación y evaluación de los servicios públicos, convocando todos los consejos municipales con la periodicidad reglamentada y se estudiará la posibilidad de crear nuevos espacios de participación de la ciudadanía cuyas decisiones tengan carácter vinculante.*
6. *Instar al equipo de gobierno a mejorar la transparencia y rendición de Cuentas. Se fortalecerán los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, asegurando que toda la información relevante sobre la gestión de los servicios públicos esté accesible para la ciudadanía. Se establecerán indicadores de calidad y sistemas de evaluación continua para asegurar que los servicios públicos cumplen con los estándares más altos de eficiencia y eficacia.*
7. *Instar al equipo de gobierno a mejorar la equidad y accesibilidad: Se adoptarán medidas para asegurar que todos los servicios públicos sean equitativos y accesibles para toda la población, con especial atención a los colectivos más vulnerables.*
8. *Instar al equipo de gobierno a apostar por la sostenibilidad ambiental. Se promoverá la sostenibilidad ambiental en la prestación de servicios públicos, implementando prácticas ecológicas y eficientes que contribuyan a la conservación del medio ambiente, incluyendo la utilización de energías renovables, la reducción de residuos y la promoción de prácticas ecológicas.*
9. *Instar al equipo de gobierno a garantizar la salud y seguridad laboral de la plantilla municipal. Se garantizará la salud y seguridad laboral de todos los trabajadores municipales, estableciendo protocolos y medidas preventivas adecuadas para evitar riesgos y accidentes laborales.*
10. *Instar al equipo de gobierno a mejorar la inversión en infraestructura y tecnología. Se incrementará la inversión en infraestructura y tecnología para mejorar la eficiencia y sostenibilidad de los servicios públicos, garantizando que todos los ciudadanos tengan acceso a servicios de calidad.*
11. *Instar al equipo de gobierno a la colaboración interinstitucional: Se fomentará la colaboración con otras instituciones públicas, Diputación de Sevilla, Junta de Andalucía y Gobierno de España, con organizaciones no gubernamentales y asociaciones vecinales, sindicatos y otras entidades de la sociedad civil para optimizar la prestación de servicios y atender de manera integral las necesidades de la ciudadanía.”*

Al texto original de la propuesta de resolución N° 7º transcrita, también se puede acceder a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JGIJ+dfSHztU27tcTKPBcw==>

En la **propuesta de resolución N° 8**, el portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular, solita votación separada de los puntos del acuerdo, admitida por el Grupo proponente, se obtiene el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	30/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			

En los Puntos 1º y 2º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez, y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara **rechazados**, por mayoría.

En el Punto 3º: Al no formularse oposición alguna, la Presidencia lo declara aprobado, por unanimidad.

Finalmente, en el Punto 4º:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Sanz Ruíz, Salas López, Bueno Navarro, Pimentel Siles, Moreno Ramón, de la Rosa Bonsón, Alés del Pueyo, Gastalver Molina, Flores Berenguer, Rincón Cardoso, García Martín, Navarro Rivas, Lugo Moreno y Pozo Sánchez; Socialista: Muñoz Martínez, González Rodríguez, Páez Vélez Bracho, Díaz Rodríguez, De Aragón Jiménez, Aguilar Silva, Cabrera Valera, Buzón García, Guevara García, Fuentes Medrano, González Fernández y Gaya Sánchez, y, Con Podemos-Izquierda Unida: Hornillo Mellado y Sánchez Castillo.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido y, Vox: Peláez Izquierdo, García de Polavieja Ferre y Rodríguez Galisteo.


A la vista del resultado de las votaciones, la Presidencia lo declara aprobado. Concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“1.- Iniciar los estudios necesarios para la creación de la red de piscinas públicas recreativas que concluya con la instalación de al menos una infraestructura de este tipo en cada distrito de la ciudad.

2.- Instar a Endesa a realizar las inversiones necesarias en Sevilla para que todos los barrios de la ciudad cuenten con redes de distribución eléctrica de calidad y se ponga fin de forma definitiva a los recurrentes cortes de suministro.”

Al texto original de la propuesta de resolución N° 8 transcrita, también se puede acceder a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/G1pVMDSwS/e/geQU8+IrOQ==>

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	31/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			

En el turno de explicación de voto, intervienen los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales y cierra el acto la intervención del Sr. Alcalde.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000002861

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:


SHA256:414EC493DB2BEA32451B4FB029A30DB88AD5FCB7480977EE7D1BE27218785BFC

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	20/09/2024 09:54:08	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	20/09/2024 09:22:41	
Observaciones		Página	32/32	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hFP8oVaz5XgzrvRjs/wUgQ==			